

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

2024/11437 Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 18/2024, mediante modalidad suplemento de créditos, financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 1 de agosto de 2024, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 18/2024 mediante modalidad suplemento de créditos financiado con mayores ingresos efectivamente recaudados.

Se expone públicamente dicha aprobación inicial, durante un plazo de 15 días, para examen del expediente y posibles reclamaciones ante el citado órgano, según determina el artículo 179 apartado 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no producirse reclamación alguna.

Canet d'en Berenguer, a 5 de agosto de 2024. —El alcalde, Pere Joan Antoni Chordá.

